



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº1652 de 2018

Carpeta Nº 1834 de 2017

Comisión Investigadora sobre el financiamiento de las campañas electorales, desde el año 1999 hasta el año 2015, inclusive, y su vinculación con determinadas empresas y otras que expresamente designe, de sus directores y accionistas y las tarifas de publicidad de los medios de comunicación aplicadas a los diferentes partidos políticos

PUBLICIDAD ELECTORAL

AIRE FRESCO S.A.

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 2 de julio de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Alejo Umpiérrez, Presidente.

Miembros: Señores Representantes Susana Andrade, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Gabriela Barreiro, Graciela Bianchi, Andrés Carrasco, Oscar De los Santos, Guillermo Facello, Oscar Groba, Graciela Matiauda Espino, Jorge Meroni, Eduardo José Rubio y Tabaré Viera Duarte.

Denunciante: Señor Representante Adrián Peña.

Invitados: Encargados de la campaña electoral del Partido Nacional, contador Fernando Blanco y doctores Luis Calabria y José Pedro Pollak.

Por Granja Tres Arroyos S.A. doctor Bernardino Real.

Secretaria: Señora Beatriz Méndez.

Prosecretaria: Señora Sandra Pelayo.

=====

SEÑOR PRESIDENTE (Alejo Umpiérrez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión Investigadora tiene el agrado de recibir a los encargados de la campaña electoral del Partido Nacional, contador Fernando Blanco, al doctor Luis Calabria, y al doctor José Pedro Poliak. Obviamente, están en conocimiento del motivo de la citación por eventuales ilícitos de financiamiento de sectores o partidos políticos. Esta convocatoria ha sido a raíz de la presentación de un informe académico del profesor Piñeiro -que motivó el pasaje de todos los jefes de campaña por esta Comisión-, y fue solicitada por el diputado Asti, a quien le cedemos el uso de la palabra a los efectos de realizar las preguntas que pueda tener. No sé si tiene algún cuestionario escrito o una guía para distribuir entre los compañeros y también para alcanzar a los invitados.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Damos la bienvenida a los invitados y les agradecemos por estar aquí presentes

No hay un cuestionario específico. Vamos a realizar las mismas preguntas que hemos formulado a los demás integrantes de otros partidos políticos que han concurrido y, para ello, partimos de la base de lo que la Cámara unánimemente votó como objetivo de esta Comisión Investigadora, que es el tema de las tarifas de publicidad electoral.

Mucho antes de formarse esta Comisión hubo comentarios sobre las eventuales diferencias en lo que podían ser las tarifas, fundamentalmente en radio y televisión. A raíz de eso, esta Comisión pidió la presencia de quienes habían realizado un informe para la Universidad Católica, los licenciados Santiago Acuña, Rafael Piñeiro y Cecilia Rossel, quienes hicieron un estudio sobre el tema de ingresos y gastos de las campañas y, en particular, el gasto electoral en publicidad televisiva en Uruguay, cobro diferencial o subdeclaración.

De ese informe que presentan estos tres académicos surge que hay diferencias notorias si se toma en cuenta el total declarado de gastos por parte de los distintos sectores, partidos y fórmulas presidenciales con respecto a los minutos o segundos -en realidad, está expresado en segundos- que, a través de un informe de Ibope -una empresa de medición de audiencia y de emisión-, haciendo el simple cociente de lo declarado dividido la cantidad de minutos da diferencias significativas en el costo por segundo, tanto de partido a partido como dentro de cada partido de los sectores y de las fórmulas.

Estos catedráticos se plantean más de una hipótesis con respecto a estas diferencias que pueden ser, en primer lugar, porque haya habido una distinta negociación entre los responsables de campaña -por eso, han sido invitados todos los responsables de campaña- para poder obtener mejores precios, algo que parece difícil dada la significación que hay entre los distintos sectores, fórmulas o partidos.

La otra hipótesis es que hay una subdeclaración porque, obviamente, si se subdeclaró menos gasto, eso se correspondería con menos ingresos. Quizás, en algún caso, esa subdeclaración pudiera explicar ese menor o mayor costo por segundo o minuto.

Una tercera hipótesis de trabajo es que esas tarifas diferenciales que se han cobrado tuvieran razón en decisiones político estratégicas de los medios de comunicación que hubieran optado por favorecer más a una fórmula que a otra, encubriendo de esa manera algún financiamiento por fuera de lo que establece la ley de partidos políticos.

En función de esas tres hipótesis de trabajo que nos dejaron presentadas los académicos, les estamos pidiendo a todos los representantes de las campañas

electorales cuál es la forma de contratación que tuvo cada partido; si lo hicieron a través de agencias o directamente negociando con los medios de comunicación; si lo hicieron por sectores, por fórmula, por partido -seguramente hubo de las tres- ; en qué proporción se tomaron esas decisiones y, en particular, si tienen documentación -creo que en la invitación se establecía- de los gastos efectuados en estos tres ámbitos: sectores, fórmulas o partidos.

SEÑOR BLANCO (Fernando).- Buenas tardes a todos.

El tema es extenso. En primer lugar, voy a hacer una introducción, después voy a decir cómo funciona el Partido Nacional en la parte financiera de la campaña electoral, y voy a finalizar con lo que es el informe al cual se están refiriendo y que se toma como pilar fundamental de toda la campaña de octubre de 2014.

En primera instancia, nosotros conformamos el comité de campaña. Lo que rige -está de más que lo diga, pero vale la pena- es la Ley N° 18.485, que es la que está vigente en lo referido a las campañas electorales y, sobre todo, estaba vigente en aquel momento.

Luego de las campañas de las elecciones internas, cuando las convenciones de los distintos partidos eligen a sus candidatos a presidente y vicepresidente, cada uno de los partidos tiene que conformar, en un plazo de quince días, un comité de campaña. Nosotros conformamos el comité de campaña del Partido Nacional. Ese comité de campaña deberá contabilizar los ingresos y los egresos de la campaña política. Todo eso se hizo -obviamente, nosotros lo hicimos- en base a lo que sacó la Corte Electoral, que fue una suerte de instructivo de cómo se iba a llenar y cómo se iba a armar. En base a ese instructivo de la Corte Electoral, armamos lo que se llama un plan de cuentas, y sobre ese plan de cuentas elaboramos lo que iba a ser la contabilización de todos los gastos y de los ingresos. Junto con los ingresos también se hacía lo que era la identificación del origen de los ingresos. Todo eso se hizo, se elaboró, se terminó y antes de los treinta días después de terminada la campaña de 2014, se presentó a la Corte Electoral.

Ahora viene lo que tiene que ver con la forma en que el Partido Nacional funciona en su campaña.

Este comité de campaña se refirió básicamente a lo relacionado con la fórmula presidencial. ¿Por qué digo esto? Porque la ley describe -mucho de ustedes deben conocer esto-, cómo les ingresa el dinero del Estado. El dinero del Estado es el que cubre casi el 75% o el 80% de las campañas electorales. El ingreso del Estado se distribuye -según los votos obtenidos-: un 20% le corresponde a la fórmula presidencial, un 40% a la lista al Senado, y otro 40% a la lista a Diputados. De la lista al Senado y de la lista a Diputados, cada uno de los primeros y segundos integrantes son los responsables de esa campaña. En el caso del Partido Nacional, los senadores se manejaban por su lado, hacían la presentación de sus declaraciones ante la Corte Electoral y armaron y organizaron sus campañas. En el caso de los diputados, también, ellos armaron, financiaron y ejecutaron sus campañas. Si bien ustedes lo saben, vale la pena decir lo siguiente y que quede asentado en la versión taquigráfica.

La lista de votación tiene un número y son referidas de los representantes nacionales por departamentos, o sea, los diputados. Por eso tienen número que refiere al diputado. Son las agrupaciones departamentales que van a la Corte Electoral y piden un número y por eso aparece el número; la lista es de diputados. Los senadores piden sublemas y, obviamente, la fórmula presidencial pertenece a un lema.

Entonces, no fue una elección centralizada sino más bien federada, y cada una de las listas y los sectores manejaron sus campañas.

Ahora vamos a hablar sobre el informe. En el informe académico en base a la versión taquigráfica del día 30 de abril de 2018 a la que concurrió el profesor Piñeiro y la del 28 de mayo a la que asistió el representante de Montecarlo TV, quedó implícitamente que se trata de un documento para aportar a la mejora del movimiento financiero en las campañas electorales. ¿Qué quiere decir esto? Que el señor Piñeiro reconoció la precariedad de los datos con los que trabajaron. Ello figura en la página 18 de la versión taquigráfica. Luego, en la página 24 reconoce que hay errores y el propio profesor Piñeiro también reconoce que es un aporte a las campañas electorales. Ya se aprobó en el Senado el proyecto de ley relativo al financiamiento de los partidos políticos y, ahora, se está tratando en la Cámara de Diputados.

Acá tengo la tabla -no sé si los diputados la tienen- que refiere a lo planteado por el diputado Asti. Quiero recordar a todos que esta tabla hace referencia a Montevideo y Canelones. Se ha dicho que esta tabla representa a todo el Uruguay y no es así. El propio informe lo dice: abarca solamente a los departamentos de Canelones y Montevideo.

Partiendo de la base de que estos datos fueran, realmente, precisos y no tuvieran ningún tipo de discusión -leyendo la tablita nada más-, el Partido Comunista del Uruguay, Carámbula, figura con un gasto de \$ 0 y con 4.073 segundos contratados. Yo no creo que el Partido Comunista haya hecho una declaración de que no gastó nada y haya tenido 4.000 segundos de televisión. Luego, el Partido Socialista, Martínez, tuvo un gasto de \$ 3.939.641 y de 27.138 segundos; por segundo, \$ 145. En cuanto a Compromiso Frenteamplista, Sendic, tuvo un gasto de \$ 8.505.844 y 11.721 segundos; por segundo, \$ 726. Por lo que entendí, la visita del responsable del Frente Amplio, Andrés Correa, dijo que el Frente Amplio se maneja -por lo menos fue lo que entendí de la versión taquigráfica- de forma central, o sea, ellos centralizan y de esa centralidad hacen las contrataciones de los distintos sectores.

SEÑOR MERONI (Jorge).- No; no.

SEÑOR BLANCO (Fernando).- ¿Entendí mal?

SEÑOR MERONI (Jorge).- Sí. El Frente Amplio hace la propaganda central como partido y, después, cada sector contrata de la forma que entienda mejor su propaganda sectorial.

SEÑOR BLANCO (Fernando).- Entonces, es igual que nosotros.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Sí, exacto.

SEÑOR BLANCO (Fernando).- Perfecto; bárbaro.

Sigo leyendo el informe cuestionado, con problemas, que dice que la fórmula Vázquez- Sendic gasta \$ 636 por segundo. Considero -nosotros consideramos; me refiero al comité- que las diferencias que da este informe no son sustentables. Sin embargo, si englobamos -seguimos hablando de este informe que fue cuestionado y de esas dos versiones taquigráficas que leí- el total y sumamos por lema, por partido, el Frente Amplio da un promedio de \$ 410 por segundo. El Partido Nacional da \$ 365 por segundo, y el Partido Colorado, \$ 397 por segundo. Por último, el Partido Independiente da \$ 306 por segundo. Ahí, salvo el Partido Independiente -que dejo de lado por un tema de que se me va el porcentaje- entre los otros tres hay una diferencia entre el que gasta más y el que gasta menos de un 12%. Estamos hablando de la variable agregada que es la que suma las diferentes variables. Si bien los números no son confiables -esto lo dijo

quien hizo el informe-, tiene cierta coherencia por la forma de contratar los segundos y todo lo demás que figura en la versión taquigráfica. El hecho es que cuando después ello desagrega, nos da una diferencia tan abismal que en algunos casos quedaron debiendo como ocurrió con el Partido Comunista. Volvemos a lo que ya se dijo en cuanto a la confiabilidad del informe en cuanto a la seguridad.

Entendemos que la desagregación no se corresponde y en el informe se dice -no en la versión taquigráfica- e, incluso el propio diputado Asti lo afirma, que hicieron una simple cuenta. Como decimos nosotros contablemente, no tuvieron el conocimiento del negocio, es decir, de cómo se desarrolla y cómo funcionan las contrataciones en una campaña electoral.

Por otro lado, la parte más importante del informe es lo temerario de sus conclusiones. El informe habla de sus declaraciones y de donaciones encubiertas. El informe tiene un tema que es el siguiente: toma como bueno el precio de contratación más alto. Esto quiere decir que todo lo referencia con el precio más alto. Entonces, el precio más alto que tendríamos en la tabla sería el de Compromiso Frenteamplista, de Sendic, de 726. Entonces, según el concepto implícito que existe, todo lo que no se contrate en 726 está subdeclarado o tiene una donación encubierta.

Si nosotros tomábamos eso en la subdeclaración, habría casos en los cuales, comercialmente -acá sí me voy a remitir a la academia-, en la academia un precio entre dos actores está definido entre bienes y servicios por aquel valor que una parte está dispuesta a pagar-, que es el comprador, y aquel valor que otra parte está dispuesta a entregar o a servir, que es el vendedor. Si esos dos se ponen de acuerdo, ese y nada más que ese es el precio. No es lo que yo suponga, porque yo puedo hablar -y todos los que estamos acá lo vivimos; son los precios regulados, subsistencias y todo ese tipo de cosas- ; es el precio académicamente hablando.

Si fuera el precio mayor, cualquier descuento comercial -eso que nos hacen con tarjeta cuando vamos a un restorán, de 25% en el almuerzo-, ahí la empresa estaría evadiendo IVA, estaría evadiendo Renta, cosa que no hace. ¿Por qué? Porque la empresa negocia ese precio y ese precio es el que están dispuestos a darnos, el almuerzo o la cena, y nosotros estamos dispuestos a pagar.

Como aporte, el informe aporta para discutir, para tirar una tormenta de ideas. Me voy quedando por acá, muchas gracias.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Quiero hacer algún comentario, más allá de las críticas al informe. Inclusive, sus propios autores adelantaban algunas de ellas porque buscan profundizar en el tema de la campaña financiera de los partidos políticos y muy bien señalado sirve mucho como preámbulo a lo que estamos discutiendo en este momento en la Cámara de Diputados, en la Comisión Especial de Financiamiento de Partidos Políticos.

En nuestra intervención tuvimos en cuenta el informe que realizaron los tres académicos a los que nos referimos oportunamente -y vamos a buscar más realidades o comprobaciones que pudieran tener en cada uno de los partidos políticos- y a todos les pedíamos lo mismo: para salvar cualquier imprecisión que pueda tener el informe, lo mejor es corroborarlo con la documentación de la contratación; ese negocio que se hace -definido por la academia- entre el que presta un bien o servicio y quien compra un bien o servicio. Por supuesto que allí está definido el precio real de cada una de esas operaciones, pero la suma de esas operaciones es la que nos da -ustedes lo decían muy bien-, si lo tomábamos por partido político para evitar las imprecisiones que da el tema de los sectores, una diferencia no significativa de un 12 %. Lo extraño es que en este caso

-también la academia lo dice, en general hay descuentos por cantidad-, aquel que contrató más cantidad de minutos es el que paga un 12% que quien tiene un menor valor. El tema de cantidad de contrataciones parece no ser una explicación válida si eliminamos las diferencias por sectores que son demasiado grandes y que puede llevar a que sí haya errores, tanto en la medición que pudo haber hecho esta empresa de medición de audiencia y de emisiones, como en el tema de cómo asignar alguna de las publicidades al sector o al partido.

Todos sabemos -por lo menos hablo por nuestro Frente Amplio- que muchas veces nosotros destacábamos más la publicidad del Frente Amplio que la del propio sector; terminábamos firmando la del propio sector, pero destacábamos mucho más la del Frente Amplio. Allí pudo haber -seguramente lo han hecho otros sectores de otros partidos- errores de asignación de minutos a cada uno porque no tenemos la fuente, que son las contrataciones. Sabemos las declaraciones, sabemos los minutos o segundos contratados; no sabemos a qué precio se contrató.

Por eso nosotros pedíamos a los responsables de campaña del Partido Nacional -al igual que se lo hemos pedido a los demás comandos de campaña y seguiremos pidiéndoselo a los que todavía no han llegado, de la misma manera que también se lo pedimos a los canales de televisión-, para aventar cualquier duda, cualquier suspicacia, si hay documentación que respalde las afirmaciones que ustedes están haciendo. De lo que no hablamos con ustedes -que intervinieron en esa negociación con los canales- es de cuántos minutos o segundos compraron en horarios centrales y cuántos en horarios laterales, lo que también puede explicar la diferencia. Puede haber una decisión empresarial de un sector político de decir que tiene tanto para gastar, lo compra todo en minutos laterales, que provocan muchos más minutos -siempre referido a los segundos- que el horario central, que ya está copado por la publicidad del partido y de los sectores principales del partido. Esas son las cosas en las que estamos tratando de profundizar para tener una mayor información; no solamente referirnos a este informe, que da pie a toda esta discusión, sino a la realidad, a las contrataciones que se hicieron en este caso -porque ustedes representan a un partido y no a un sector- para la fórmula presidencial, que fue la tarea que ustedes tuvieron a cargo.

(Diálogos)

—En definitiva, solicito que todo esto que hemos estado conversando lo trasladen a realidades, teniendo documentación de esas negociaciones que se hicieron entre las partes -en este caso, el responsable de campaña del Partido Nacional-, con cada uno de los medios, para aventar todos los errores que puedan tener los datos.

SEÑOR BLANCO (Fernando).- Lo que nosotros gastamos, lo presentamos en la Corte Electoral. Ahí está, es público y se sabe. No me consta que la visita -no me acuerdo el nombre- del Frente Amplio haya dejado documentación, haya dicho cómo contrató. De hecho, yo no sé cómo contrató el Frente Amplio y no corresponde. Nosotros, lo que gastamos lo tenemos en la Corte Electoral. ¿Cómo contratamos? En base a una planificación y de lo que se contrató no hubo discusión porque así como a veces discutimos y vamos a pelear cosas que no nos entregan o que no nos traen, en el tema de los segundos o de lo que salió en televisión, no hubo ningún tipo de discusión ni nosotros tenemos nada que reclamar, ni los canales a nosotros. Vuelvo a repetir: estamos hablando de Montevideo y Canelones; la campaña electoral va mucho más allá de Montevideo y Canelones.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Quedó una pregunta sin contestar: si el Partido Nacional contrataba directamente con los medios de prensa o se hacía a través de las agencias.

SEÑOR BLANCO (Fernando).- Directo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión Investigadora sobre el Financiamiento de las Campañas Electorales, desde el año 1999 hasta el año 2015, inclusive, y su vinculación con determinadas empresas y otras que expresamente designe, de sus directores y accionistas y las tarifas de publicidad de los medios de comunicación aplicadas a los diferentes partidos políticos agradece la comparecencia a los integrantes de la comisión de finanzas de la campaña electoral del Partido Nacional.

(Se retira de sala la delegación de encargados de la campaña electoral del Partido Nacional) (Ingresa a sala el doctor Bernardino Real, en representación de la empresa Tres Arroyos S.A.)

—Esta Comisión Investigadora tiene mucho gusto en recibir al doctor Bernardino Real, quien concurre en representación de la empresa Tres Arroyos S.A. y nos explicará su vinculación con la empresa ya que no contamos con ninguna documentación que así lo pruebe.

El señor diputado Adrián Peña solicitó la comparecencia de las autoridades de la empresa por su vinculación con Aire Fresco y el eventual financiamiento ilícito de sectores o actores políticos. Ese es el motivo de la convocatoria. Usted debe estar en conocimiento de ello, porque esta información acompañaba la citación.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Yo no fui quien solicitó la comparecencia de la empresa; fue el señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene razón, es verdad: fue el señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Doy la bienvenida al doctor Bernardino Real, a quien agradecemos por hacerse presente en esta sesión de la Comisión Investigadora.

El objetivo principal de la convocatoria es, más allá de todo lo que se ha dicho en la prensa e, inclusive, en la justicia, investigar este tema. Como tenemos el cometido dado por el plenario de la Cámara de investigar este tema, es bueno que aquellas empresas que tuvieron negocios con Venezuela puedan dar su opinión a través de las preguntas que podamos formular desde la Comisión y explicar la relación de nuestro país, en particular de cada una de las empresas, en este caso de Tres Arroyos S.A., con las empresas venezolanas, a efectos de analizar la relación y la intervención que tuvo la empresa Aire Fresco en las negociaciones con Venezuela. Seguramente alguno de mis compañeros pueda complementar esto. Inicialmente, esa es la pregunta que puede dar motivo al intercambio: ¿cuál es la intervención o la relación que tuvieron con Aire Fresco, en la intermediación con las exportaciones a Venezuela?

SEÑOR REAL (Bernardino).- En primer lugar, daré una explicación.

Mi presencia se debe a que la totalidad del Directorio de Granja Tres Arroyos Uruguay es de nacionalidad argentina. Todos los directores viven en Argentina. Granja Tres Arroyos Uruguay es propiedad de Granja Tres Arroyos Argentina, la empresa avícola más grande de ese país. Ninguno de ellos reside aquí. Las dos personas que se dedican a los negocios en Uruguay ni siquiera están en Argentina; están en Europa, pero no en el mundial.

El gerente general que ocupaba el cargo en el momento de los negocios que estamos tratando ya no está más. También es argentino y se retiró de la empresa. El actual gerente general no conoció directa ni indirectamente estos hechos y por eso se me pidió, en mi calidad de abogado de la empresa desde su constitución y de conocedor de

su actividad económica en función de mi profesión, que diera la información que se me requiriera.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Usted dice, y obviamente debe ser así, que es una empresa subsidiaria -no sé si es correcto decirle así; no sé cuál es la forma jurídica...

SEÑOR REAL (Bernardino).- Es una sociedad anónima uruguaya, propiedad...

SEÑOR PRESIDENTE.- Dejemos terminar a la señora diputada Graciela Bianchi Poli para que la versión taquigráfica pueda tomarse como es debido.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Lo digo como lo entendí y usted luego podrá aclarar.

Le agradecería, si es posible -y supongo que lo es porque no estarán en la clandestinidad-, que dé los nombres de los dueños de Tres Arroyos Argentina. No sé si son personas jurídicas o físicas. Obviamente, acá en Uruguay es más fácil obtener este tipo de información.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería bueno agregar el nombre del gerente general que dejó de trabajar en la empresa y que fue quien negoció en esa época.

SEÑOR REAL (Bernardino).- El gerente general era Roger Aluffi. Es un argentino que ya no trabaja en la empresa desde hace cerca de un año; capaz que un poco menos, no lo recuerdo exactamente.

La dueña de Granja Tres Arroyos Argentina, que es la propietaria del 100% accionario de la sociedad anónima uruguaya, es la familia De Grazia. Eran cuatro hermanos: dos fallecieron. El tercero es Joaquín De Grazia, contador de la empresa y quien la dirige desde hace muchísimos años. También la integran sus hijos y sus sobrinos, hijos de esos hermanos fallecidos, y su hermana. Es una empresa absoluta y exclusivamente familiar.

Granja Tres Arroyos Argentina tiene más de cincuenta años de actividad en ese país. Es la empresa avícola integral más importante de ese país y exporta desde Argentina a setenta países. Cuando se instaló en Uruguay, en el año 2008, inició con mucho esfuerzo una corriente exportadora. Se diría que fue la primera corriente exportadora del sector avícola industrial.

Comenzó en el año 2008 cumpliendo con un contrato que tenía una sociedad uruguaya PIA S.A., propiedad del señor Ángel Sachetti, ya fallecido. Este señor tenía un negocio con La Casa S.A., empresa venezolana, que administraba una parte de la alimentación en Venezuela. No tenía capacidad productiva como para cumplir los requerimientos de ese contrato y contrató a Granja Tres Arroyos, que ocupa la vieja infraestructura de Granja Moro, que es una planta muy grande, que tenía capacidad ociosa. Se inició un negocio que duró un par de años, por un volumen de toneladas de pollo importante.

En el año 2011, Granja Tres Arroyos siguió con la corriente exportadora a través de un intermediario, un *bróker*, a quien ya conocían de Argentina, porque había participado en varios negocios. Esos negocios siguieron ininterrumpidamente hasta el problema que se planteó en Venezuela de cesación de pagos y de dificultades para exportar. Esos problemas terminaron definitivamente con el negocio.

En el medio de esa realidad, de Granja Tres Arroyos exportando a Venezuela, Aire Fresco se acerca a Granja Tres Arroyos a plantear que tenía un contrato marco con La Casa de Venezuela, que había empezado a cumplir con un consorcio de empresas

avícolas uruguayas que nunca habían exportado. Esas empresas, por razones que no vale la pena describir no habían podido dar cumplimiento al contrato. Era un contrato de 9.000 toneladas. Se dio comienzo de ejecución porque, aparentemente, hubo objeciones importantes en cuanto a la calidad del producto. El dueño del negocio, que era Aire Fresco, que tenía ese contrato, vino a proponer a Granja Tres Arroyos que completara el negocio, exportando desde su planta productora.

Ese fue el único negocio que hizo Granja Tres Arroyos con Aire Fresco, completando ese contrato hasta el final, cobrando hasta el final la suma pactada y sin ningún tipo de dificultad.

Granja Tres Arroyos, como deben saber, es una de las empresas uruguayas afectada por la deuda de Venezuela, pero esa deuda no responde a negocios en los que intervino Aire Fresco. Ese único negocio fue completar ese contrato marco que tenía Aire Fresco con La Casa. Se completaron las 9.000 toneladas y no hubo más negocio. Granja Tres Arroyos siguió exportando por un tiempo más hasta que vino el parate por el tema de Venezuela.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- La empresa exporta a setenta países desde Argentina y tiene una tradición exportadora de mucho tiempo. La figura del comisionado o del intermediario, ¿es habitual en este tipo de transacciones?

SEÑOR REAL (Bernardino).- Absolutamente. Sí, es habitual. En forma permanente, cuando hay empresas con vocación exportadora y con capacidad de exportación, vienen a proponer negocios. En general, los *brókers* vienen a proponer negocios de este tipo. Ellos cobran una comisión, que se pacta según cada caso, en función del país destino de la exportación y del precio que se establezca. Sí, es habitual y regular.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿Es común, también, que estos intermediarios tengan exclusividad en cuanto a la intermediación?

SEÑOR REAL (Bernardino).- ¿A qué se refiere con exclusividad?

SEÑOR PEÑA (Adrián).- A que sea la empresa designada por un gobierno la que realice la intermediación.

SEÑOR REAL (Bernardino).- No es común, pero tampoco ocurrió en este caso, porque como les decía, convivió la exportación de la Granja Tres Arroyos, cronológicamente, con la exportación que tenía pactada ya desde 2011 a través de otro intermediario venezolano, Iván Tovar, con quien empezaron los negocios en 2011, no con Aire Fresco, y con quien terminaron después de que se concluyó el negocio con Aire Fresco. Es decir que, al mismo tiempo, Granja Tres Arroyos tenía dos tipos de negocios que convivían, a precios distintos -no sustancialmente distintos, pero distintos en función de las oportunidades, de los cupos de exportación y de los tiempos-, con intermediarios diferentes.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿Esa otra empresa que usted señala era venezolana?

SEÑOR REAL (Bernardino).- Sí, sí, la misma empresa, creo, porque en algún momento cambió de designación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Suvinca.

SEÑOR REAL (Bernardino).- Puede ser, porque en algún momento cambió de designación. Al final era La Casa. Puede que al principio, como dice el presidente, fuera Suvinca; la verdad es que no lo tengo presente.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿Qué otra empresa intermediaria uruguaya existía para los negocios con Venezuela?

SEÑOR REAL (Bernardino).- Ninguna. Ángel Sachetti, fue el primer negocio que les mencioné, en el año 2008, PIA SA, que era un productor avícola que tenía una planta que logró hacer un negocio con Venezuela con un volumen superior a su capacidad. Entonces, vino a Granja Tres Arroyos a obtener el *fasón* para que le produjéramos pollo para completar ese contrato. Eso fue en el 2008.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- No se trata de Sachetti intermediario; es un productor que no había podido cumplir.

SEÑOR REAL (Bernardino).- En realidad, el caso de Sachetti es distinto, porque hizo un negocio que quizás inicialmente haya pensado que podía cumplir. Creo que después se le amplió y ahí fue donde le quedó chica su planta. Después, él falleció y ese negocio concluyó. No le puedo asegurar, pero creo que concluyó porque el cupo que tenía se completó.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿El señor Sachetti fue alguien que siempre estuvo vinculado al sector avícola?

SEÑOR REAL (Bernardino).- Yo también lo conocí y la prensa lo contactó en ese momento, que fue casi enseguida de que se instalara en Uruguay Granja Tres Arroyos, en el año 2008. La verdad es que no sé cuál fue la trayectoria anterior de Sachetti.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Agrego para conocimiento de la Comisión que el señor Sachetti tuvo mucha experiencia en cuanto a producción e industrialización de productos agrícolas en el Uruguay. No era un intermediario. Era un productor avícola.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Saludo al invitado. Es muy importante para esta Comisión recibir insumos. Como usted sabe, estamos analizando este tema desde hace más de un año.

Quiero decir dos o tres cosas, tratando de ser lo más breve y claro posible.

En su momento, presidimos o articulamos -no sé bien la denominación- la comisión preinvestigadora de los negocios de Venezuela con Uruguay. Hicimos el informe final a la Cámara con respecto a si ameritaba o no formar una comisión investigadora por los negocios entre Uruguay y Venezuela, y Aire Fresco, fundamentalmente. Nosotros, en aquel momento, creíamos que no procedía la creación de esa comisión investigadora, porque no había motivos para ello, e hicimos una investigación -a pesar de que la preinvestigadora tiene nada más que cuarenta y ocho horas- muy profunda. Es más: en el relato que hacen los que promovían esa comisión investigadora, donde hay otras empresas -no Tres Arroyos, sino otras: Urutransfor y no me acuerdo de las tres-, nosotros consultamos a esos empresarios también con respecto al tema.

Lo mismo que acabo de decir que concluyó la comisión preinvestigadora luego lo reafirma la Justicia cuando archiva la denuncia que en aquel momento se hizo por los negocios de Aire Fresco. Lo archiva no solo por lo que dijimos ahora -es mucho más extenso eso, porque llevó discusión en la comisión y luego en el pleno-, sino porque Aire Fresco, como acá se acaba de decir, no era seleccionada por el Estado uruguayo, sino por las empresas estatales venezolanas. Eso es parte del archivo que hace la Justicia de oposición por negocios de Aire Fresco.

Por lo tanto, para nosotros, este tema está totalmente resuelto, no solo por la comisión preinvestigadora que anunció que no había motivo, sino por la propia Justicia,

que acaba de archivar esa denuncia que en algún momento hicieron algunos legisladores.

Suvinca- Aire Fresco -recién se mencionó acá a Suvinca y, simplemente, quiero dejarlo claro; tengo mucha documentación sobre esto, pero no es del caso traerla ahora y, además, se investigó- nunca se conformó como empresa y, por lo tanto, no tuvo ninguna actuación. Tampoco en el acuerdo hay firma o intervención de nadie del Gobierno con respecto a Suvinca. Por lo tanto, en aquel momento se había establecido Suvinca, pero nunca realizó ningún negocio. Seguramente, debe haber sido a través de otro mecanismo.

Acá lo que se hizo, simplemente, fue el trabajo de algunas empresas privadas -es el caso de Aire Fresco- en Venezuela y, luego, las demás empresas consiguieron que se hiciera todo lo que se hizo durante muchos años. Fue lo que significó -como dice acá la Justicia- esos negocios que son de uso y se hacen en todos lados, como acaba de responder recién el señor invitado.

Por lo tanto, señor presidente, este tema de Aire Fresco y los negocios de Venezuela con Uruguay ya fueron analizados por la Cámara de Representantes. Después de la investigación hubo una resolución de la comisión preinvestigadora diciéndole al pleno que no correspondía hacer esa comisión investigadora, cosa que después se resolvió, y luego la Justicia, tiempo después, archiva la denuncia de oposición por negociaciones de Aire Fresco, Venezuela y todo lo que en aquel momento se dijo.

Entonces, señor presidente, nosotros queríamos reafirmar el trabajo de aquella comisión preinvestigadora y lo que acaba de decir la Justicia con respecto a la denuncia de oposición por negocios de Aire Fresco con Venezuela. Acabamos de reafirmar y dimos algún dato -porque podía quedar en la versión taquigráfica sin aclarar- en cuanto a Suvinca, que queríamos dejar especialmente declarado, anunciado en la versión taquigráfica.

Creo que este tema de Aire Fresco y las denuncias ya fueron archivados. Simplemente, queríamos hacer un poco de memoria -muy brevemente- sobre lo que fue todo este tema desde sus inicios hasta que la Justicia archivó estas denuncias.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Con todo respeto, doctor, le quería hacer las preguntas que tenemos que hacer, porque ya que está usted acá, escuchar discursos imagino que no le interesa, sobre todo, además, cuando corresponde que estas cosas las discutamos los legisladores y no frente al invitado.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- ¡Muy bien!

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Vamos a ahorrar el tiempo de quien molestamos y vamos a preguntar lo que tenemos que preguntar. De cualquier manera, como esto queda en la versión taquigráfica, que es como las actas del directorio -usted sabrá bien-: el respaldo que usted tiene o cualquier persona que tiene una relación de dependencia laboral para protegerse de la actuación, yo no quiero repetir cosas, pero no hay más remedio. El otro día se me argumentó que nosotros no teníamos nada que ver con la Justicia, cuando yo hice referencia al Código de Procedimiento Civil. Ahora resulta que la Justicia manda sobre nosotros. Punto número uno.

Esta es una comisión investigadora, señor presidente. Lo que hizo la comisión preinvestigadora lo saldó la Cámara. Lamento si en ese momento el Frente... En realidad, no lo lamento: me confirma que las mayorías absolutas no son buenas para la democracia. Fue una correlación de fuerzas donde no hubo mayoría absoluta y se conformó esta investigadora.

Por enésima vez: cuando la Justicia archiva, lo hace sin perjuicio. Se puede desarchivar en cualquier momento. Lo digo ene veces. Si ene veces van a seguir diciendo lo mismo, lo voy a seguir contestando. Quiere decir que no se archiva para siempre. Cuando aparecen elementos...

(Interrupción del señor representante Óscar Groba)

—No voy a hacer dialogados y menos con gente que no tiene formación jurídica.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Por favor, diputada Bianchi!

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Cuando aparecen elementos nuevos o se cambia de fiscal, se puede abrir de nuevo.

(Interrupción del señor representante Óscar Groba)

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Por favor, diputado Groba! ¡Por favor, diputada Bianchi! Vamos a ceñirnos al asunto en cuestión. Haga la pregunta.

(Interrupción del señor representante Asti)

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy corrigiendo a los dos, señor diputado Asti.

(Interrupción del señor representante Groba)

—¡Por favor! Vamos a mantener la compostura ante el invitado, que no tiene por qué estar presenciando ninguna discusión nuestra.

Por favor, señora diputada Bianchi, remítase a la pregunta.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Creo que la primera corrección era a intervenciones fuera de lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Remítase a la pregunta, por favor.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Yo sé lo que tengo que hacer.

Dígame una cosa, doctor Real, usted dijo que convivieron los dos tipos de contrataciones: con Aire Fresco y lo que venía cumpliendo la empresa que usted representa, Tres Arroyos. ¿Verdad? Usó la palabra "convivir".

¿Usted sabe, dentro del área de su competencia, por qué si ya se venía negociando con Venezuela, con el Gobierno de Venezuela -con La Casa o como se llame, pero es el Gobierno de Venezuela- se adoptó, se contrató o se sumó a esa negociación que ya se venía desarrollando la intermediación de Aire Fresco que, obviamente, como usted dijo, cobra, como todo intermediario, una comisión? ¿Qué ventajas vio la empresa que usted representa en sumar a la negociación que usted dijo que se desarrollaba con normalidad hasta el cese de pagos por parte de Venezuela la contratación de un intermediario? ¿Le quedó clara la pregunta?

SEÑOR REAL (Bernardino).- Perfectamente.

Una de las cosas que hay que entender para evaluar de manera parecida a cómo lo deben de haber evaluado los directores de Granja Tres Arroyos Uruguay es que la empresa dispone de una enorme capacidad productiva, muy superior a la que puede utilizar para abastecer el mercado interno. ¡Muy superior! Su ecuación económica se cierra o se contribuye a ella de la mejor manera utilizando capacidad ociosa, porque con eso usted diluye costos fijos, etcétera. Está en la tapa del libro. Esa es una primera cuestión.

Con Venezuela, todos los negocios que Granja Tres Arroyos ha hecho -según tengo entendido- desde Argentina como desde Uruguay siempre fueron muy trabajosos y

se lograron contratos por un cupo determinado de toneladas de pollo. En el caso concreto, lo que Aire Fresco ofreció a Granja Tres Arroyos fue un nuevo cupo de cerca de 5.000 toneladas, cuando Granja Tres Arroyos, en el 2014, estaba terminando un largo contrato que tenía en forma directa o a través del intermediario que les mencioné, el señor Iván Tovar, con La Casa. Es decir que se acercaba el final de aquel contrato y se le abrió la posibilidad de colocar -por tanto, de volver a producir- casi 5.000 toneladas más.

Me imagino que allí estuvo el beneficio central, porque, por ejemplo, desde el punto de vista de la comisión -si bien no tenía la figura estricta de la comisión y si quieren, explico por qué-, se manejaba el porcentaje regular habitual en el mercado, que es el 2%. Así como el 3% es la comisión de las inmobiliarias en este país, el 2% es, en general, el porcentaje de los brókeres en los negocios internacionales de pollos. Presumo que esa fue la causa principal: un nuevo cupo, la posibilidad de colocar más mercadería.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Concretamente, me gustaría que explicara eso que usted dijo; lo que quiero entender es este negocio.

SEÑOR REAL (Bernardino).- Aire Fresco trajo un contrato marco por el que le compraba a La Casa un volumen determinado de toneladas. Obviamente, Aire Fresco no producía pollo y, por tanto, la venta la hacía a través de empresas productoras. Como dije, tuvo un fracaso inicial con ese consorcio de empresas uruguayas; inclusive, quiso imponer una marca, que era Urupollo, pero por problemas de calidad eso no se pudo cumplir y el producto fue rechazado allá. Entonces, Aire Fresco se vio en la necesidad de salir a buscar pollos para cumplir con ese contrato que tenía. Granja Tres Arroyos tomó ese negocio y le facturaba a Aire Fresco, y este sobrefacturaba un porcentaje a La Casa. No era que Aire Fresco le cobraba comisiones, como sí le cobraba el anterior comisionista, de quien les hablé y que facturaba comisiones. En este caso no, Granja Tres Arroyos le facturaba a Aire Fresco, y Aire Fresco facturaba a La Casa un sobreprecio.

Ese sobreprecio eran alrededor de US\$ 115 por encima del valor tonelada de granja y, teniendo en cuenta que había que aportar un 3%, que en esa época era una especie de impuesto de responsabilidad social que cobraba el gobierno de Venezuela, quedaba prácticamente, un poquito menos del 2%, que es la comisión regular y que era lo que Aire Fresco obtenía en estos casos.

Aire Fresco, además, tenía una ventaja que después se tradujo en una muy importante, y era que para garantizar su negocio tenía carta de crédito bancaria, y eso fue, de alguna forma, lo que aseguró que en este caso este negocio se cumpliera íntegramente y se cobrara íntegramente. No pasó lo mismo con el negocio que tenía Granja Tres Arroyos de manera directa, que es donde fue quedando un saldo, que luego se fue achicando un poco pero que hasta hoy perdura, y que es del orden de los casi US\$ 5.000.000.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Usted sabe de qué banco tenía carta de crédito?

SEÑOR REAL (Bernardino).- Del Bandes.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Primero, simplemente, quiero hacer una aclaración.

Si bien lo señalado por la diputada Bianchi es algo que suscribo en su totalidad, también es bueno recordar que lo que aquí estamos analizando es la vinculación de la empresa Aire Fresco con un sector político en particular, al que aportó dinero. Entonces, lo que nosotros estamos evaluando no es lo que se trató en el juzgado -que sin perjuicio de lo que dice la diputada Bianchi se puede reabrir en cualquier momento-, sino que

estamos analizando otra cosa. Yo sé que está muy conforme con el trabajo desplegado en aquella preinvestigadora y nos recordó ese tema, pero lo que nosotros estamos analizando es si en algún caso la empresa Aire Fresco recibió algún beneficio, dado que los integrantes de la empresa Aire Fresco pertenecen a un sector político, y en el gobierno de ese sector político se adjudica esta intermediación. Eso es lo que estamos tratando de averiguar aquí, lo que no quiere decir que ello haya ocurrido. Lo que hay es una empresa que integran miembros de un sector político, y esa empresa contribuyó económicamente al financiamiento de una campaña política, y por eso estamos viendo cómo se procedía en estos casos. Esto no quiere decir que haya habido algo mal hecho; es lo que estamos investigando. Esto lo digo a modo de aclaración.

Por otra parte, quiero hacer una pregunta, ya que la empresa, además de con Argentina, comerciaba con otros países. ¿Los precios a los que se comercializaba con Venezuela correspondían al valor internacional del producto, o lo vendido a ese país tenía un precio superior?

SEÑOR REAL (Bernardino).- Hay que discriminar porque, por ejemplo, a Medio Oriente y, en general, a Asia -que es un mercado regular- se vende pollo chico, de poco más de un kilo, ya que es el pollo que ellos consumen, pero Venezuela tiene el estilo de esta zona, y nosotros comemos pollos de 2,800 kilos, o 3 kilos, que eran los que se le vendían. Por lo que yo tengo entendido -soy abogado, más allá de que estoy comprometido desde el principio, hasta por una relación de amistad con quien dirige Tres Arroyos, que viene de mucho más atrás que mi vínculo profesional con la empresa, la que ayudé a constituir en Uruguay-, este negocio de Venezuela no era de un precio excepcional, sino medio; inclusive, si se quiere, hasta un poco bajo, pero que desde la perspectiva de Granja Tres Arroyos se justificaba y por las razones que le di a la diputada Bianchi, que era la necesidad de producir para licuar costos. Para Granja Tres Arroyos una exportación en la que se empata -hablando en criollo- es un buen negocio, porque se licúan costos para el resto de las operaciones que se realizan. Tengo entendido que con el precio que traía Aire Fresco -porque lo traía; estaba acordado en un contrato- la empresa Tres Arroyos ganaba muy poquito.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- La pregunta no es específicamente esa; eso lo entiendo, pero quiero saber qué pasaba en relación con otros mercados.

SEÑOR REAL (Bernardino).- A eso me refería; no sé si estoy procediendo como corresponde.

A eso me refería; diría que era un precio promedio hacia abajo, para compararlo de acuerdo a la información que he recibido. No puedo decirle cuál era el precio habitual en ese momento, pero el precio de este negocio fue de US\$ 2.285 la tonelada. Ese era el precio y, para el momento, era del montón.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- En la medida de sus posibilidades, quisiera saber si la Comisión podría tener la información de los precios de venta, y de los precios de venta a otros mercados.

SEÑOR REAL (Bernardino).- Sí; con mucho gusto los podemos hacer llegar.

Me imagino que usted se refiere a los precios de la época, porque el mercado internacional es muy dinámico.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Por supuesto.

SEÑOR REAL (Bernardino).- No tengo ningún problema.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- En todo el plazo que duró la intervención, es decir, la venta a Aire Fresco para que, a su vez, vendiera a la empresa venezolana, ¿Tres Arroyos tuvo algún contacto con alguna autoridad gubernamental uruguaya?

SEÑOR REAL (Bernardino).- Creo que no; creo que los contactos -que los hubo- fueron con posterioridad, cuando se produjo la deuda de Venezuela con Tres Arroyos que, justamente no tenían su origen en este negocio con Aire Fresco porque, como dije anteriormente, este negocio se hizo con carta de crédito y se cobró íntegramente.

Cuando se generó la deuda fuimos convocados más de una vez y, en aquel momento, creo que hablamos con las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, que estaba haciendo gestiones para la cobranza general de la deuda. Los contactos fueron después de aquel acuerdo entre presidentes, entre el doctor Vázquez y Chávez -que no recuerdo en qué fecha fue-, ya que se había generado la expectativa de que la deuda que se había generado se podía cobrar. En realidad, se trató de averiguar alguna información -eso fue todo-, pero en este negocio, concretamente, se tuvo un vínculo directo con Aire Fresco, que se presentó a presentar el negocio, valga la redundancia.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Solo quiero hacer una aclaración. Se dice que lo que investiga esta Comisión es a una empresa que está relacionada con un sector político, y se quiere saber cuál fue el aporte de esta empresa. Entonces, para que quede en la versión taquigráfica, quiero decir que el aporte que hizo la empresa Aire Fresco figura en la Corte Electoral; quien lo quiera ver que abra la página de la Corte y lo mire.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Efectivamente, la declaración que figura en la Corte Electoral es la que nos hace investigar. Allí se confirma que la empresa aportó -ese es un hecho objetivo-, y esto es lo que estamos investigando. Así lo expresamos en aquel momento.

SEÑOR MERONI (Jorge).- El diputado Peña se sonríe. Claro que la empresa aportó a la campaña electoral del sector político al que pertenezco, pero dentro de la norma y de la ley, y la información figura en la Corte Electoral.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Además de lo que dije -que es un relato de datos de la realidad-, creo que estamos hablando de negocios de empresas privadas con el gobierno venezolano, que es lo que demostramos en la preinvestigadora, pero en ningún momento participó nadie del gobierno, o no hay ninguna firma de ningún administrativo del gobierno alentando a favorecer a ninguna empresa. Por lo tanto, lo que estamos analizando, simplemente, es eso.

Respecto a los aportes de los sectores políticos, está claro -como dijo el diputado Meroni- que la información está en la Corte Electoral; lo digo para que quede en la versión taquigráfica, por lo que se dijo recién.

Por otra parte, no solo Aire Fresco fue mencionada en aquella comisión investigadora; hubo otras empresas. Y a raíz de lo que dijo el diputado preopinante quiero dejar constancia de que -en el marco de esos negocios de empresas privadas con el gobierno venezolano- una de las empresas fue Atlansur. Esta empresa -está en la versión taquigráfica y en un momento lo tuvimos que aclarar cuando dimos nuestro informe a raíz de una pregunta que me hizo un legislador-, que negoció directamente con Venezuela en el marco de estas negociaciones, está vinculada al Partido Colorado. Por lo tanto, la demostración de que en este escenario las empresas uruguayas negociaron con el Estado venezolano no solamente abarca, como aquí se mencionó, a un sector en particular, sino que el abanico es muy plural; hay más de cien empresas que negociaron con el gobierno venezolano.

Por tanto, señor presidente, quería que el señor Real -a raíz de lo que aquí se manejó- supiera cómo fueron estas negociaciones, la cantidad de empresas que negociaron directamente con el gobierno venezolano y que quedara en la versión taquigráfica.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Solamente quiero agradecer al doctor Real.

SEÑOR PRESIDENTE.- No agradezca porque yo tengo algunas preguntas para realizar.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Pero ya que estoy en uso de la palabra quiero agradecer al doctor Real por haber venido en representación de una empresa que no está obligada a venir. El hecho de que vengan aquellos que no están obligados por ley a concurrir al Parlamento nacional es algo que se valora mucho. No tuvimos la misma suerte con la empresa denunciada, por lo que su gesto es doblemente valorado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quería hacer algunas preguntas luego de finalizadas las consultas de los compañeros de la Comisión.

Usted dijo -recojo sus palabras- que la Granja Tres Arroyos facturaba a Aire Fresco SA pero, a su vez, dijo que era comisionista y no una revendedora, por decirlo así. Entonces, ¿cuál es la explicación por la que se facturaba a Aire Fresco y no directamente al destinatario del producto?

SEÑOR REAL (Bernardino).- Al revés; quise dejar clara la diferencia desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista de la figura jurídica. En la práctica, la utilidad de Aire Fresco que no produce, de alguna manera, está comisionando el negocio. Pero la manera en que jurídicamente lo planteó... Aire Fresco vino a hablar con Granja Tres Arroyos con un contrato en el que Aire Fresco le vendía a La Casa un volumen determinado -se comprometió a hacerlo- de pollo; y necesitaba el pollo. Por tanto, para dar cumplimiento a ese negocio, Aire Fresco debía facturarle a La Casa el pollo que se obligó a entregarle.

Es decir que Aire Fresco no le facturó comisiones a Granja Tres Arroyos, sino que Granja Tres Arroyos facturó el precio que acordó venderle a Aire Fresco, y Aire Fresco sobrefacturaba a La Casa para obtener su beneficio, que terminaba siendo el importe casi similar al 2% -un poquito menos, si no me equivoco-, una vez deducido ese impuesto que les mencioné, que creo que se llama -me debo equivocar de nombre- de responsabilidad social o una cuestión de ese tipo, que el gobierno venezolano cobraba.

SEÑOR PRESIDENTE.- Discúlpeme que insista en esto, pero no entiendo bien; quizá usted me lo puede explicar: ¿la doble facturación implica una doble tributación de IVA en primera instancia o en segunda instancia?

SEÑOR REAL (Bernardino).- No.

El negocio -vuelvo a insistir- que Aire Fresco le propuso a Granja Tres Arroyos fue: "Véndame un número determinado de toneladas de pollo a tal precio". Eso fue lo que Granja Tres Arroyos hizo. Y le facturó a Aire Fresco ese volumen de toneladas a lo largo del tiempo -a medida que lo fue entregando-, al precio pactado.

Sabíamos que el destino final era con el gobierno de Venezuela porque Aire Fresco nos mostró el negocio, el contrato que tenía; había cartas de créditos. La forma que Aire Fresco tenía de pagar a Granja Tres Arroyos era, precisamente, ceder los importes resultantes de las cartas de crédito que recibía Aire Fresco del gobierno de Venezuela en Bandes. Yo recuerdo haber participado de la redacción de la cesión de ese contrato en Bandes.

Lo que ocurría era que el gobierno de Venezuela le giraba a Aire Fresco el importe correspondiente a la venta, y deducido ese porcentaje -en realidad, no era un porcentaje, sino un volumen determinado de dólares; creo que de los US\$ 2.285, Granja Tres Arroyos cobraba unos US\$ 2.170-, la diferencia quedaba para Aire Fresco, con lo cual pagaba el impuesto en Venezuela y se quedaba con el resto.

Esa fue la figura jurídica que se le planteó a Granja Tres Arroyos, no la comisión que, por ejemplo, sí le pagó a Iván Tovar -como mencionaba-, que fue el comisionista que actuó entre el gobierno de Venezuela y Granja Tres Arroyos, en el otro negocio grande, de otro porte, que duró desde 2011 hasta fines de 2014, más o menos. Por eso todo ese período de convivencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Más allá de la facturación, ¿el dinero proveniente de los negocios pasaba por la cuenta de Aire Fresco o entraba directamente a la cuenta de ustedes y ustedes abonaban la comisión? ¿O descontaban la comisión en el intermedio?

SEÑOR REAL (Bernardino).- Ni una cosa ni la otra.

El dinero llegaba a Bandes. Bandes tenía una instrucción irrevocable de parte de Aire Fresco -que era el destinatario- de destinar del dinero que llegaba una suma determinada a la cuenta de Granja Tres Arroyos. El resto, quedaba acreditado en la cuenta de Aire Fresco.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La negociación que usted llevó a cabo para este contrato con Aire Fresco, la realizó con Decia, con Alaniz o con los dos?

SEÑOR REAL (Bernardino).- Con ninguno de ellos. Yo, personalmente, con ninguno de ellos. Yo no conocí -creo- a ninguno de ellos nunca. Siempre lo hice con Bandes directamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La negociación con Aire Fresco quién la llevó adelante?

SEÑOR REAL (Bernardino).- La llevó adelante el señor Joaquín De Grazia, presidente de la empresa, y el señor Roger Aluffi, gerente general de la empresa. Ellos fueron los que negociaron todos los términos. Yo lo que hice fue, exclusivamente, la parte jurídica.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La finalización de la relación laboral de Aluffi con la empresa está relacionada con los negocios con Venezuela?

SEÑOR REAL (Bernardino).- No, para nada.

Aluffi es un profesional de este sector. Trabajó muchos años en empresas americanas y ahora volvió -al menos, creo que era su intención hacerlo- al mercado americano en ese terreno. No hubo ninguna dificultad. Fue una renuncia voluntaria a raíz de una decisión de vida. Es un muchacho joven, que tiene un futuro impresionante en el negocio del sector avícola en el mundo; es conocido. En algún momento sintió que esto le quedó chico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando ustedes contrataron, ¿tenían antecedentes de negocios celebrados con Aire Fresco, con Decia o con Alaniz?

SEÑOR REAL (Bernardino).- Ninguno, ni antes ni después.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Ustedes conocían la empresa como tal? ¿Aire Fresco era conocida para ustedes en el mundo de los brókers o de los negocios?

SEÑOR REAL (Bernardino).- No le puedo decir eso. No sé si los directores de Granja Tres Arroyos conocían a Aire Fresco. Presumo que no. Son argentinos. El volumen importante de negocios de la empresa está en Argentina, naturalmente.

Nosotros somos un porcentaje pequeño de la operación de Granja Tres Arroyos en su conjunto. Ellos no son conocedores de la realidad uruguaya. No le puedo afirmar que no, pero imagino que no.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuántos años duró esta corriente comercial en el marco de este contrato y cuánto monto de dinero se ejecutó en ella?

SEÑOR REAL (Bernardino).- De este contrato, muy poco. Fueron unos meses: cinco o seis. Para que tenga una idea, representó poco más del 10%: creo que fue el 11% del total de los negocios de Granja Tres Arroyos Uruguay con Venezuela; no llegó a más de eso. Y fue un total de US\$ 11.200.000.

En el otro negocio que mencioné -el directo, donde intervino el señor *Tobar como comisionista- fueron US\$ 70.000.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Esa es la parte que se adeuda?

SEÑOR REAL (Bernardino).- ¡No! Por suerte, no.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Una parte de eso?

SEÑOR REAL (Bernardino).- Claro. Se deben de esos US\$ 70.000.000 casi US\$ 5.000.000, unos US\$ 4.900.000.

Y del primer negocio con el señor Ángel Sachetti, con PIA SA, fueron algo más de US\$ 5.400.000.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Simplemente, quiero que quede una constancia, en virtud del intercambio de preguntas y respuestas que tuvo con el presidente.

El presidente preguntó si Granja Tres Arroyos tenía conocimiento de Aire Fresco. Tengo entendido, por lo que usted dijo al principio de su intervención, que fue Aire Fresco el que fue a buscar a Granja Tres Arroyos, y no al revés.

SEÑOR REAL (Bernardino).- Así fue exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Ustedes tuvieron contacto directo con autoridades venezolanas en este negocio?

SEÑOR REAL (Bernardino).- Yo recuerdo visitas del señor Aluffi a Venezuela, pero para gestionar el cobro de la deuda, es decir, con posterioridad al cese de los pagos de Venezuela. En ese momento, creo que la deuda con Granja Tres Arroyos superaba los diez millones. Ahí sí hubo varias visitas de Aluffi, buscando gestionar el cobro. Después, no sé.

De Joaquín de Grazia, seguramente sí, durante todo ese tiempo, antes y después, porque Argentina siempre tuvo, desde mucho antes que Uruguay, una corriente exportadora a una cantidad de países, entre ellos Venezuela. Y cuando vino el cese de pagos de Venezuela, la deuda de ese país con Granja Tres Arroyos Argentina era diez veces más grande que la uruguaya, y se resolvió.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión le agradece su presencia; ha sido muy amable.

SEÑOR REAL (Bernardino).- Estoy a las órdenes.

Informo al señor diputado que me pondré en contacto con la secretaría para remitirle la información.

SEÑOR PRESIDENTE.- La secretaría le va a proporcionar un correo electrónico para que envíe el material correspondiente a la Comisión de manera oficial, a fin de distribuirla entre todos los legisladores.

(Se retira de sala el doctor Bernardino Real)

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Voy a dejar una constancia porque es la segunda vez que escucho una intervención de este tipo.

Yo he repasado la Constitución de la República y las leyes electorales, y no he encontrado en ningún lugar ninguna otra condición para integrar esta Comisión más que haber sido electo por la ciudadanía y haber sido nominado por la Cámara para integrar esta Comisión. Lo digo por las dudas y para que se despeje: no necesitamos ser abogados. Yo no lo soy y no me quiero sentir sapo de otro pozo en esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Informo que hemos recibido una carta de Tenfield, firmada por Nelson Daniel Gutiérrez y Paco Casal, negándose a la comparecencia ante la Comisión en virtud de una serie de considerandos. Se va a distribuir entre todos los legisladores en esta misma sesión. Se trata de una carta de dos hojas, en la que se expresa la denegatoria de concurrir a la Comisión, tanto de la empresa como los señores Casal y Nelson Daniel Gutiérrez -quienes habían sido invitados a título personal- y los considerandos para no hacerlo.

SEÑOR CARRASCO (Andrés).- Hace dos reuniones había quedado pendiente una citación. Quiero saber en qué está eso y cuál es la intención de la Presidencia al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La semana pasada no concurrí por temas personales y de mi departamento. No sé si ese asunto se trató. La bancada del Frente Amplio había pedido plazo para analizarlo. Consulto a los legisladores del Frente Amplio si trataron la eventual comparecencia del senador Mujica.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Sí lo tratamos, y tenemos posición: vamos a votar afirmativamente la invitación al senador José Mujica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una precisión desde el punto de vista personal sobre este punto.

Ustedes saben cuál ha sido la posición de esta Presidencia y de nuestro sector político: votar afirmativamente todas las citaciones.

Ya hablé de esto personalmente con el diputado Carrasco, y lo hago ahora porque me gusta ser muy coherente con lo que digo.

Yo no tengo problema en que sea citada cualquier persona de cualquier partido; siempre voy a votar afirmativamente las propuestas. Sin embargo, me parece conveniente tener primero los indicios probatorios, porque no quiero que la Comisión se transforme en un pasaje de nombres en lugar de contenidos.

Esta es mi posición. De todos modos, estoy dispuesto, como siempre, a apoyar las diferentes propuestas. Si me dicen que tiene que venir cualquier persona del elenco político, estoy dispuesto a votar afirmativamente. En este caso, dada la situación, nos parecía que lo más conveniente era, primero, recabar los elementos probatorios que nos permitieran, inclusive, fundamentar como Cuerpo la razón de la citación del senador Mujica, y tener un interrogatorio para hacerle. De lo contrario, lo llamaremos una vez y estaremos sujetos a un segundo llamado si surgen nuevos elementos luego de la primera comparecencia o interrogatorio, por desconocer el fondo de la situación.

Esta es mi posición personal, pero si el Frente Amplio está de acuerdo en realizar esa citación, obviamente, participaremos de la propuesta. Simplemente, queríamos dejar constancia de cuál creemos debe ser el procedimiento adecuado.

Como presidente de la Comisión, solicito que se me permita diligenciar todas las invitaciones previas y, finalmente, terminar con la del senador Mujica, si corresponde.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: me alegro de coincidir con el señor presidente.

Como bien decía, es importante tener los fundamentos de la invitación para que todos conozcamos el tenor de la convocatoria.

En la reunión anterior, me retiré de sala cuando la Comisión todavía estaba en funcionamiento, al enterarme del fallecimiento de la compañera Sanseverino. Por lo tanto, me debo haber perdido la solicitud del diputado Carrasco.

La bancada del Frente Amplio ha considerado el tema y, obviamente, no tenemos ninguna restricción para invitar al senador Mujica.

Como miembro de la Comisión, creo que es importante saber cuáles son los temas que ameritan esta invitación para poder desarrollar correctamente la sesión durante la visita del senador Mujica.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Quiero dejar constancia exactamente de lo mismo.

Ya lo he dicho en otra oportunidad: cuando se cita a los presidentes, son presidentes de la República; no hay expresidentes. Uno preserva la magistratura. Además, en el caso de Mujica, yo lo voté, así que ni siquiera se trata de eso. Me parece que es algo mucho más serio y corresponde que se hagan los estudios previos. Desde luego que estamos dispuestos a mantener el mismo criterio, pero citar a un presidente cuando tal vez tenemos parte del conocimiento de la situación o -como muy bien decía el presidente-, que después surjan datos y haya que volver a citarlo, nos parece una falta de respeto. Lo es con cualquiera, pero sobre todo porque no en vano se llega a presidente de la República.

Sigo manteniendo esa posición y estoy dispuesta a votar la propuesta, pero hay que tener más elementos.

Asimismo, coincido con el presidente en cuanto a diligenciar las otras invitaciones. Por supuesto que vamos a dar el voto, pero cuando entendamos que tengamos elementos.

Gracias.

SEÑOR CARRASCO (Andrés).- Los argumentos los mencionamos cuando hicimos la citación. Dijimos -está en la versión taquigráfica- claramente cuáles eran.

Si solicitábamos la citación de distintas personas era por la vinculación que tenían y por las denuncias que existían contra Mujica, tanto por parte de Bauzá como de Alarcón e, inclusive, por la vinculación de Gustavo Torená con Tenfield y con Mujica. Esos elementos son suficientes como para que, dada su condición y su investidura de expresidente -con el respeto que esta merece-, pueda venir a aclarar esos temas que, seguramente, también plantearán Bauzá o Alarcón cuando vengán. Por eso entendíamos que la citación de Mujica era necesaria.

Asimismo, entendemos que es necesario que, después de que concurran estas otras personas para corroborar esos dichos de prensa, venga el exministro Lescano, que está en la lista de invitados de esta Comisión.

Gracias, presidente.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- El compañero Meroni fijó la posición de la bancada y vamos a respaldarla.

Nosotros no hemos empezado a tratar el caso acá. Y más allá de los trascendidos públicos no hay ningún elemento de análisis de esta Comisión que vincule a esta empresa, a algunos de sus eventuales testaferros y al presidente Mujica.

Quiero plantearlo porque me parece que el mecanismo por el que se llega a la conclusión, por un problema de escala de responsabilidades, no nos limita la responsabilidad a ninguno de invitar a alguien, sean expresidente o presidente, pero hay un proceso en el cual hoy no están dadas las garantías para ver por qué lo convocamos. Lo digo con el mayor de los respetos porque sé qué cuál es el ánimo del diputado, pero estamos entrando en la etapa de definiciones y se supone que en menos de seis meses tendremos que tener las conclusiones porque es el plazo que nos dio la Cámara. Y si la responsabilidad del tratamiento es solo para la foto en la que vamos a tener que figurar, vamos a tener un problema: las conclusiones a las cuales vamos a arribar. Porque si la condición es que venga Mujica -como va a venir, si lo invitamos; podría haber sido Sanguinetti o cualquier otra persona-, la pregunta es por qué va a estar acá. Yo, francamente, voy a respaldar lo que decidió la bancada, pero no tengo ningún elemento científico que me diga que hoy Mujica tiene que estar declarando; ni siquiera sé qué le vamos a preguntar, ya que en nuestras manos no tenemos los elementos de denuncia, que fue una de las denuncias agregadas. En ese sentido, me parece que el criterio planteado por la Presidencia es el correcto para darle solvencia al trabajo de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos registrando si había algo en la solicitud realizada oportunamente por el señor diputado Peña.

Me parece central la posibilidad de tener acceso al expediente administrativo. No sé si eso fue solicitado o no. Si no fue solicitado y vamos a tratar el tema, me parece que tendríamos que pedir a la Dirección General Impositiva el expediente administrativo correspondiente para poder verlo, leerlo y analizarlo. Creo que es lo que primero que deberíamos hacer.

En definitiva, si están de acuerdo, vamos a solicitar la comparecencia de acuerdo con la declaración de las demás personas, y vamos a solicitar la copia del expediente administrativo a la DGI.

(Apoyados)

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Quiero pedir otra documentación que, supongo, será un expediente de Presidencia: el recurso de advocación sobre el mismo caso; porque se terminó decidiendo por Presidencia mediante el recurso de advocación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a agregarlo a la solicitud.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Yo no integro la Comisión y no voto, pero comparto que se solicite esa información que se está planteando; me parece importante. De todos modos, quiero hacer algunas aclaraciones.

Comprendo que la Comisión entienda que debe recibir más información, hacer un análisis determinado y, luego, proceder -si es necesario- a la citación. Es una decisión de

la Comisión; reitero que no la integro y que no voto. De todas formas, quiero señalar algunos elementos en la línea de lo que manifestaba el diputado Carrasco.

La vinculación con la denuncia es clara. Sin embargo, si se siguen sucediendo situaciones como las de esta nota que recibimos, las empresas se niegan a participar y a informar, la Secretaría tiene dificultad para acceder a otras personas a las que necesitamos formularles preguntas para poder avanzar, y si una vez que se localizan, se niegan a asistir, eso no facilita el trabajo. La vinculación de estas empresas es, precisamente, con el presidente Mujica y con su sector político.

Quizás podamos avanzar y obtener información suficiente para evitar la citación. Sin embargo, en la medida en que no vengan aquellas personas que no están obligadas por la ley, habrá que pedir la información a quien, como funcionario público, está obligado a concurrir. Quería hacer esta aclaración. Creo que, evidentemente, hay elementos de conexión. Los documentos que se están solicitando son parte de ello; son resoluciones de un gobierno con relación a una empresa en particular. O sea que no hay ninguna duda sobre la vinculación con el hecho y el presidente, tal como lo señaló el diputado Carrasco. Hay documentos públicos y resoluciones del Poder Ejecutivo, hay un decreto y está el recurso -algo inédito en la historia de la Presidencia de la República- por el que se le perdona la deuda a una empresa particular. Obviamente, para saber más sobre esa resolución y sobre las situaciones que se dieron no es necesario preguntarle a Mujica: tenemos otras personas que tomaron parte de estas cuestiones y nos puedan ayudar; pero si esto no pasa, me parece que no va a quedar más remedio -yo no voy a votar- que la Comisión tome la propuesta del diputado Carrasco.

Era eso lo que quería aclarar: que los elementos de vinculación son otros, son los que fundamentaron la denuncia en su momento, que fue votada por esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a tratar de diligenciar las citaciones -ya están votadas- a Nelson Hernández, a Zaidensztat, a Lescano, a Astori y a Lorenzo, que completan el espectro público directamente involucrado con el tema.

(Interrupción de la señora representante Graciela Bianchi Poli)

—Los tenemos, pero parece que hay una fiebre de amnesia en Uruguay, porque es imposible ubicar a Torena, a Bauzá y a Alarcón. Inclusive, a veces llamamos a APU y no tenemos ni los datos de periodistas; parece que hay una suerte de reserva, inclusive, en la Mutual Uruguay con el tema Enrique Saravia.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- El presidente se acaba de referir a esa suerte de limbo en el cual se encuentran algunas direcciones o ubicaciones de determinadas personas. Esa misma terminología surgió en un mail anterior que se envió desde la Comisión referido a la empresa Tenfield, cuando todos sabíamos -y lo habíamos dicho acá- cuál era la dirección; quizás el número no lo sabíamos, pero estaba en la calle Divina Comedia. Alcanzaba con entrar a internet para obtener el número de puerta, el teléfono y la página web, si no se tenían. Sin embargo, pese a todo eso, se hacen afirmaciones de que parecería haber un manto de secreto para conseguir la dirección de Tenfield, y alcanzaba con entrar en la página web.

(Interrupción del señor representante Adrián Peña.- Respuesta del orador)

—El presidente dice que tiene dificultad para encontrar a algunos dirigentes deportivos y a periodistas. Espero que se agoten los mecanismos, como debió agotarse en el tema de la empresa Tenfield anteriormente.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Quiero hacer una aclaración.

La Secretaría -esto es en reconocimiento a su trabajo- en todo momento me manifestó su dificultad para dar con el paradero de los invitados. No se enteró por usted de que Tenfield funcionaba en Divina Comedia; siempre lo supo, siempre tuvo el teléfono y fue allí donde nunca lograron que los atendieran y los derivaran con las personas citadas. La Secretaría siempre se comunicó con la sede de Tenfield; así me lo manifestaban las secretarías periódicamente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- No entendió lo que yo dije, diputado Peña.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Sí; usted dijo que...

SEÑOR ASTI (Alfredo).- La terminología utilizada era exactamente la misma que acaba de utilizar la Presidencia diciendo que era imposible encontrar las direcciones. Eso mismo era lo que decía en aquel momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomar contacto no es lo mismo.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- La terminología era la misma; no me refería a la Secretaría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos hemos referido a conseguir los contactos, porque tenemos los teléfonos de las sedes, tenemos el teléfono del Club Nacional de Fútbol y tenemos el teléfono de la Asociación de la Prensa Uruguay: es allí donde llamamos y no nos proporcionan los datos; nos manifiestan que no tienen autorización para entregar los números de teléfono particulares. Esa es la cuestión.

Simplemente, queremos aclarar que vamos a proceder a continuar con el tratamiento del tema con estas otras citaciones

Se va a votar la citación del senador Mujica y la solicitud del recurso de advocación y del expediente administrativo.

(Se vota)

—Doce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Solo quiero dejar constancia -porque ya pasó y con esto no quiero abrir un debate- de que debemos tener cuidado no solamente cuando recibimos personas y dicen cualquier cosa, lo que se les antoja, sino también cuando no las ubicamos.

El señor presidente no estaba en la Presidencia y lamento que no esté presente el diputado Alejandro Sánchez, porque se lo dije el otro día, pero lo voy a reiterar. He leído la nota de Tenfield firmada por Francisco Casal y Nelson Daniel Gutiérrez, y quiero expresar mi más absoluto rechazo. Corresponde que lo haga acá -no tengo otro lugar-, porque la verdad no tengo contacto con estos señores, por suerte. Entiendo que la carta es absolutamente improcedente. Me parece que el Parlamento de la nación no puede admitirla; yo la rechazaría. Será que estoy acostumbrada. Y no hago referencia a mis títulos -que molestan tanto- ; hago referencia a mi experiencia en el Parlamento desde el año 1985 hasta el año 1992. Esta es una carta que hay que rechazar.

No voy a hacer referencia a quiénes son Francisco Casal y Nelson Daniel Gutiérrez porque todos lo sabemos, y no es cuestión de hacer juicios sumarios. No voy a aceptar que se refieran al Parlamento de la nación de esta manera ni que nos falten el respeto a todos; porque cuando le faltan el respeto a un colega de otro partido político entiendo que nos están atacando a todos, que están atacando a la democracia, al Parlamento. Sinceramente, hacer referencia a versiones taquigráficas me parece totalmente fuera de lugar, además de que se intente fundamentar de esta manera. Si no quieren venir, está bien; no están obligados a hacerlo, lo que es perfecto, pero debieran

comunicar simplemente que no van a venir. Ahora bien, este tipo de valoraciones como, por ejemplo "Los propios integrantes de la Comisión han invalidado la labor de la misma, su mismo Presidente, Representante Alejo Umpiérrez, con buen criterio y gran sentido común [...]" -no sé cómo uno alaba a este tipo de gente- "[...] ha expresado 'digo con grado de preocupación, la comisión se transforma en una especie de *reality show*, que conspira contra la propia investigación'", sacando una frase de un contexto que no sé en qué estaba dado. Además, dice: "Por su parte el legislador Daniel Caggiani dijo '[...]' que el Partido Nacional generó un circo entorno a la comisión investigadora del financiamiento de los partidos políticos [...]". Después se refiere al propio denunciante, al diputado Adrián Peña diciendo: "[...] en forma temeraria habló en distintos medios sobre 'posibles favores políticos' sin pruebas ni fundamentos". Entonces, personalmente, quiero proponer que esta carta sea rechazada por improcedente. No sé cuáles son los procedimientos ya que me falla el sentido común. El Parlamento de la nación nunca fue agredido de esta manera. Y después entramos todos en la misma bolsa.

Daniel Caggiani no se merece que lo agredan ni que lo usen como argumento aunque sea contra el Partido Nacional porque están agrediendo al Parlamento. Y sacan de contexto... Además citan a Jiménez de Aréchaga.

Y en la carta se agrega: "Por ello, su función no es instaurar una suerte de Poder Judicial paralelo que cuestione a los particulares por sus actividades privadas o que busque la rendición de explicaciones y cuentas de parte de los mismos". Sinceramente, esto no lo admito, no lo recibo y propongo que se rechace su admisibilidad y que quede la constancia de que, obviamente, no quieren venir. Con decir eso, hubiera sido suficiente. El resto es un ataque al Parlamento de la nación.

SEÑOR VIERA.- Apoyado.

SEÑOR GROBA (Óscar).- No apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correcto.

(Diálogos)

—Desde esta presidencia quiero decir que estas son citas fuera de contexto a situaciones concretas. Como dice el dicho popular, no hay que darle al pito más importancia de la que el pito tiene y muchas veces, hay que tomar las cosas como de quién viene. Creo que la carta de un particular, no merece contestación porque, de lo contrario, tendríamos que responder todas las cartas particulares que llegan al Parlamento o a la comisión.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Yo hice una propuesta concreta como moción. Si la quieren rechazar, la rechazan pero exijo que se vote. Yo no estoy diciendo de responder a esta gente; estoy diciendo de rechazar la carta por inadmisibile, que se vote y punto.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- No voy a argumentar. De ninguna manera admito que una votación como la que propone la diputada Bianchi se transforme en un apoyo o rechazo a la empresa Tenfield. Creo que la diputada, tanto por formación jurídica como por formación legislativa, sabe que no debe atribuir intenciones. La diputada dijo que quiere que se vote para que quede claro que apoyamos a la empresa Tenfield y yo no apoyo a dicha empresa. Me parece absolutamente fuera de lugar el hecho de que el Parlamento rechace o no una nota de una empresa privada. Esto es lo que quiero dejar claro. No tiene nada que ver si es Tenfield, Canal 12, Canal 4 o algún legislador que también ha enviado nota a esta comisión. Por lo tanto, aclaro -no sé qué va a hacer el resto de mi bancada- que yo no voy a votar esto -como dijo el presidente en algún momento- como

improcedente pues se trata del rechazo a una nota dirigida por una empresa privada al Parlamento. Quedará la constancia de que la empresa no quiso venir y cada uno hará todas las apreciaciones personales que correspondan. En lo que me es particular, el tenor de la nota me molesta bastante pero no doy por el pito más de lo que el pito vale.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Por haber empezado en este país con eso de que no doy por el pito más de lo que el pito vale, hemos llegado a situaciones como las que hemos llegado. Lo digo con toda honestidad. Empezamos a dejar caer cosas; empezamos a naturalizar cosas. No juzgo intenciones, solo me limito al objetivo. Creo que hay determinadas cosas a las que hay que poner un punto. A mí me molestaron otras negativas, hicimos todo lo posible para que se compareciera, pero no puede admitirse los términos de esta nota; pido a los compañeros de esta comisión que me ayuden para ver si hay alguna otra similar. Hubo otras fundamentaciones pero yo rechazo por inadmisible por la fundamentación que allí se dice.

Otras personas dijeron que no venían y punto, o que no venían por tal o cual razón amparándose en situaciones vinculadas a la Justicia que yo puedo compartir o no, pero esto es de un nivel de gravedad mayor. ¡Por supuesto que hay que tener en cuenta de dónde viene! ¡Por supuesto que sí! ¿O todos vivimos en un *egloo* en este país? Por supuesto pero, además de eso, más allá de quiénes la firman, la hubiera rechazado de cualquier otra persona, inclusive, si la hubiera hecho una vinculada al Partido Nacional. No se pueden referir de esta manera descalificativa para negarse a venir. Bastaba con decir que no venían y punto, o que no venían porque en la Justicia esto ya se redimió, pero eso es descalificar al Parlamento de la nación. Esa es la razón por la cual yo me niego a admitirla; no por otro tipo de valoraciones.

Como decía mi abuela, no hay que gastar pólvora en chimangos que es lo mismo que decir que no hay que dar por el pito más de lo que el pito vale. Yo no estoy dispuesta a seguir cayendo -¿qué quieren que les diga?-, en el sentido de defender determinados criterios básicos que permiten una convivencia democrática. Reitero que después nos quejamos de que estamos mal considerados por la población. Creo que hay una responsabilidad nuestra no solo por las conductas sino, además, por la valoración que nosotros mismos hacemos del Parlamento y de la función que cumplimos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En principio esta presidencia objetaba responder a una nota a la empresa Tenfield. Obviamente que comparto los términos de que no se tendrían que haber expresado hablando de que un legislador se expresa en forma temeraria o juzgar al Parlamento en cuanto a que se transforma en una suerte de Poder Judicial en paralelo, pues es negar la facultad de la propia Constitución de la República que establece los cometidos de la comisión investigadora. En ese sentido, votaremos por el rechazo del contenido pero no por la no comparecencia. Además, no vamos a acompañar con respuestas a la nota porque creemos que no la merece.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Voy a votar el rechazo porque parece que eso genera en algunos legisladores que no estamos contentos. No estamos contentos; vamos a votar, pero quiero decir que en el fondo, lo que plantea la carta en cuanto a uno de los Poderes del Estado, es el derecho que tiene cualquier ciudadano. Está diciendo que la actitud que tiene como Poder, a mí como empresa no me obliga; está dentro de los cometidos de los poderes. Así como nosotros enjuiciamos...

Quiero plantear esto porque parece que nosotros somos la comisión de los soberanos donde nadie nos puede decir nada.

¿Saben cuál es el mejor resultado para poder confirmar por qué se conformó esta comisión investigadora? Es que se demuestre que las acciones de una empresa privada

como esta, financiaron partidos. Esto es lo que estamos analizando. ¡Ojalá lleguemos a la conclusión para que, de alguna forma -no votando- demostrar que esa empresa participó en la financiación. Eso es lo que estamos investigando. A nosotros no nos corresponde analizar aspectos de la práctica de la empresa, salvo que viole la ley. Eso es lo que queremos investigar.

Antes que concorra el presidente Mujica, cuando vengan los informes, podremos tener elementos para seguir un hilo conductor de la investigación desde el punto de vista de si se violaron leyes, que es lo que a nosotros nos corresponde, además de hacer las denuncias penales si correspondieran. Todo ello después de que tengamos elementos. Ahora estamos haciendo un juicio sumario, no por este señor empresario que no nos genera simpatía. No me importa la simpatía que me genere, pues estamos en roles diferentes. Tampoco podemos tapar las debilidades que tenemos como comisión -que tenemos- para ir a ocupar un lugar que solo lo puede ocupar el Poder Judicial; no somos nosotros. Y en buena parte del proceso nos va a pasar eso. Nos quedan cinco meses y pico y no vamos a arribar a algunas conclusiones porque no tenemos las competencias del Poder Judicial. De todas formas, cualquier legislador o legisladora frente a estos hechos puede hacer denuncias y decir que Fulano de Tal financió la campaña, que aprovechó el momento y se llevará adelante como cualquier caso, pero nuestro rol como comisión, no es la del individuo sino llegar a conclusiones que aún no sentimos que somos capaces de arribar, ya que no logramos contar con los elementos necesarios.

Por otra parte, nos empieza a ganar una fatiga que no debería desviar nuestra atención, porque cuando vengan los expedientes hay que ver si encontramos los elementos que involucren a esta empresa.

Planteo esto porque al grito de ¡vamos y vamos! si no están con aquellos, no es la democracia que queremos construir. Lo vamos a votar para liberarnos, para dejar constancia, pero diciendo que esa definición tiene poco contenido político e, inclusive, responsabilidad institucional.

Quería dejar planteado esto, porque me parece que es importante antes de que se tomen las definiciones que deberemos tomar dentro de cinco meses.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Nosotros no vamos a votar el rechazo a la nota porque creemos que los ciudadanos y ciudadanas uruguayas tienen todo el derecho del mundo en expresarse con respecto a esta comisión y a sus integrantes.

Por otra parte, no voy a rechazar la nota que envió el señor Márquez, a la cual voy a hacer hincapié más adelante. Tampoco la voy a rechazar por el mismo motivo: los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a expresarse. Lo que nosotros hacemos es opinar, y lo que opinamos, es todo opinable. Por lo tanto, no somos los dueños de la verdad ni de los adjetivos. Entonces, con el mismo derecho que tenemos de opinar, también la ciudadanía puede enviar una nota a la comisión dando sus opiniones.

Yo no voy a votar el rechazo como tampoco el rechazo del señor Márquez.

SEÑOR CARRASCO (Andrés).- Nosotros vamos a votar el rechazo a la nota, conscientes del derecho que tienen todos los ciudadanos de hacerse valer pero con el debido respeto que nos merecemos tanto nosotros como el Poder Legislativo en su conjunto. Creo que acá hubo una falta de respeto hacia esta comisión y a la institución en su conjunto, y por eso vamos a votar el rechazo a la carta.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Simplemente quiero fundamentar que vamos a acompañar la moción de la diputada Bianchi, rechazando el contenido de la nota y no el derecho a expresarse o de venir o no que tienen los invitados particulares. Obviamente

que en eso tienen todo el derecho. Pero el contenido tiene inexactitudes como, por ejemplo, donde dice: "La competencia de las comisiones legislativas no comprende la realización de pesquisas de este tipo sobre particulares". Con esta afirmación, nos están asignando intenciones de pesquisas. No saben qué son pesquisas y esta comisión no tiene la potestad ni la competencia pero tampoco lo está intentando hacer, es decir, no estamos pesquisando a la empresa sino la vinculación que puedan tener -no lo voy a explicar pues todos lo sabemos- con el financiamiento de partidos políticos y para ello hay que invitar a la gente para hacerle preguntas como lo hemos hecho con otras personas.

Vamos a acompañar esta propuesta, convencidos de que el contenido y el tono de esta nota es una falta de respeto al Parlamento, a la comisión y a varios de los integrantes que en ella fueron mencionados. Me parece que lo hacen de muy mala fe.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Ya expresamos nuestra posición. Ahora, habiendo escuchado a algunas de las apreciaciones que se hicieron a posteriori, no me quiero ir del tema, pero recientemente en el Parlamento recibimos por parte de determinados juristas agravios muchísimos más fuertes que este, y nosotros no planteamos que el Parlamento se expidiera. Cada uno de nosotros salió por su cuenta a decir su opinión. Entiendo que si vamos a utilizar este mecanismo de que cada vez que recibimos críticas a nuestra actuación vamos a utilizar una decisión en este caso de una Comisión -pero podría ser del Parlamento; utilizamos la media hora previa para expresarnos con la misma libertad que se habían expresado conocidos juristas acerca de que éramos incapaces, corruptos y no sé cuántas cosas más que después un fallo del Tribunal de Apelaciones corrigió y se llamaron a silencio-, no corresponde.

Coincido con lo que dijo el señor diputado Groba: a mí también me molestó muchísimo la carta del pastor Márquez, pero jamás se me ocurrió traer a esta Comisión una moción de rechazo a esa carta. Inclusive, cuando han venido a esta Comisión y han expresado que se abstenían de dar información por determinados criterios que tenían los visitantes, también allí de alguna manera se atentaba contra la función de una comisión investigadora.

Por lo tanto -reitero-, para mí no vale la pena una expresión de ese tipo porque quizás estamos dando pie a titulares de prensa que van a desviar la atención del cometido de esta Comisión.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- La verdad, a mí los titulares de prensa no me condicionan -si los condicionan a los demás, bienvenido sea- ; bastante exposición tengo -querría tener menos-, inclusive alguna falsa, y por supuesto voy a recurrir a la justicia por un juicio de difamación que no implica a ninguno de los que están acá.

Lo que quiero decir es -no quiero que sea una alusión y entonces sigamos en esto; creo que el señor diputado Viera entendió perfectamente lo que quise decir; tal vez mi propia incapacidad no me permitió expresarme como corresponde- ...

(Interrupción del señor representante Tabaré Viera)

—Me alegro, porque entre más cerebros, pensamos más.

Lo que quiero decir con respecto a lo que acaba de decir el señor diputado Asti -y quiero que quede constancia- es que si hubo alguien que acompañó al señor diputado Asti en la defensa de la ley de lavado y en la defensa de los parlamentarios, fue quien habla y se llevó bastantes golpes, sobre todo de la prensa.

¿Saben una cosa? Me dolió mucho y debo reconocer que como me sentía muy implicada por la elaboración de la ley de lavado -por todo lo que hemos participado- y, en realidad, fuimos el diputado Asti y quien habla prácticamente los únicos que salimos a

defenderla, sinceramente, no solo nos sentimos bastante solos -yo al menos me sentí bastante sola, pero ya está; cuando uno asume las responsabilidades...-, sino que creo que ameritaba haber hecho un severo llamado de atención por acusarnos de proteger a lavadores como para dejar libre a Balcedo. Ameritaba que se hubiera tenido la iniciativa de hacer un cuestionamiento, por lo menos durante algunos minutos en Cámara, para dejarlo en claro.

Todo el mundo actuó a la defensiva -estamos de acuerdo con que es un tema técnico complicado-, pero ya que el señor diputado Asti trajo a colación el tema, realmente, quiero decir que hemos tenido que soportar agresiones inclusive de gente de la prensa. Por supuesto que no me interesa discutir con ellos, pero discutí hasta las últimas consecuencias inclusive con alguno de los catedráticos que nos agredieron; me enfrenté en su propio terreno, en la universidad donde da clase. Me parecía que yo estaba demasiado implicada en el tema y no me pareció ético, pero debo reconocer que tal vez haya sido una de las cosas que el Parlamento de la nación tendría que haber tomado. Es una autocrítica; yo sé que hay muchos a los que les cuesta la autocrítica. A mí no me cuesta y creo que nos dejamos pasar por arriba, que nos dejamos decir cosas gravísimas, pero porque haya pasado eso no tenemos que seguir dejando que pase.

En consecuencia, ya que el señor diputado Asti lo planteó, lo digo y de alguna manera es poner negro sobre blanco -me hubiera gustado poder hacerlo en la Cámara- : sin duda, se agredieron los fueros del Parlamento y los fueros no son de los legisladores; los fueros son del Parlamento. Eso es algo en lo que, permanentemente, nos estamos equivocando. Los fueros se crearon históricamente para defender a los parlamentos de los señores feudales y siguen existiendo señores feudales con distintas características. Los fueros son del Parlamento; por eso cuando se ataca a cualquiera de nosotros, se ataca al Parlamento de distintas formas.

Pedí la carta del pastor Márquez, que debo reconocer que no la leí y fue una omisión de mi parte; si entendiera que hay cosas descalificantes, lo plantearía de la misma manera. Yo siempre digo lo mismo: no me caso con nadie.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Acá hay un documento que va a formar parte de las fojas del expediente porque el rechazo a la actitud no puede significar que nosotros obviemos que al Parlamento hay que hacerle una nota. Quiero saber cómo se resuelve técnicamente cuando votemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Incorporaremos la nota al contenido de la versión taquigráfica con la votación correspondiente.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Entre otras cosas, esta Comisión ha sido tratada de "enchastre", pero quiero decir que no se sientan tan agredidos porque nos agreden permanentemente. Y no figuras de la actividad privada, sino de las públicas de alta relevancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el rechazo al contenido de la forma de expresión para con el Cuerpo.

(Se vota)

—Siete en doce: AFIRMATIVA.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Mi intervención, mis palabras y mi sugerencia de nuevos invitados es en función de la vinculación de la Iglesia Misión Vida, sus empresas, sus hogares y la ONG Esalcu, en la campaña política con dinero y, además, con la estructura de la Iglesia Misión Vida.

Nosotros, de antemano, ya sabemos que el señor Márquez no va a venir. Es una lástima porque, en realidad, capaz que le interesaba a él aclarar algunas cosas que públicamente se dicen y, además, va a dar elementos a los efectos de seguir cuestionando, en mi opinión, la actitud del señor Márquez.

Lo que decía hoy en cuanto a preservar la opinión de los ciudadanos y ciudadanas uruguayas respecto a cualquiera de nosotros y respecto a cualquiera de nosotros que integramos esta Comisión, lo voy a hacer también con el señor Márquez, que tiene una opinión sobre la investigación y, en particular, tiene una opinión sobre mí o hace juicios de valor e inventa intencionalidades sobre mí en la nota y en la carta, pero eso tiene que ver con lo que estoy diciendo: son opinables. Mi opinión es tan opinable como la del señor Márquez y como la de cualquier ciudadano.

Así que, además de estar -como dijo una legisladora preopinante- en una parte de la nota asesorados jurídicamente -mi equipo también lo está haciendo-, en la penúltima página dice -no voy a leer todo porque no vale la pena; simplemente, en función de la discusión que se dio no tengo más remedio que hacer mención a la nota para cumplir con lo que argumenté- : "A modo informativo y para conocimiento de los miembros de la comisión, digo, enfáticamente que nuestra Iglesia y Ong. ESALCU, no han financiado campaña política alguna, se trata de una mentira hecha pública sin investigación seria y pertinente que compruebe tal falacia". Nosotros respetamos esta opinión pero nos basamos en el proceso judicial, en las dos actas correspondientes y en el documento de los cheques, pero al final -casi al final, porque no voy a mencionar todo- dice: "¿No debería usted retractarse y pedirnos disculpas?". Como dije recién, respeto las opiniones de todos los ciudadanos y ciudadanas pero, naturalmente, para mí no son argumentos válidos para la no comparecencia en esta Comisión, por todo lo que se está investigando y por todo lo que se investigará en estos cinco meses respecto al tema de Misión Vida, el señor Márquez y otras derivaciones.

Por lo tanto, para argumentar sobre la postura anterior, me vi obligado a mencionar esta otra que hace mención a legisladores de esta Comisión y a la propia Comisión que lo único que hace es recibir insumos a los efectos de sacar conclusiones, y nada más. Nadie prejuzgó nada.

Señor presidente: cierro este capítulo respecto a la nota diciendo que la institución no va a venir a la Comisión -está en su derecho- y mucho menos el señor Márquez.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Debo reconocer, como lo dije hace un rato, que es la primera vez que leo la carta; lo digo con total honestidad, yo no miento. Tiene apreciaciones agraviantes al señor diputado Groba -¡no la había leído! ¡puedo decir que no la había leído!, lo que es una omisión de mi parte, también- y referencias agraviantes también a nuestra Comisión. Si al señor diputado Groba lo agravia -en definitiva, cada uno se siente agraviado, o no- y entiende que la Comisión debe rechazar los contenidos de la misma manera o quiere otro tipo de rechazo, cuenta con mi voto porque cuando se

agrede -reitero- a uno de nosotros en estos niveles de agresión, de hecho a la Comisión, me parece que debemos tener la misma actitud. Pido disculpas por no haber leído antes la carta.

Nada más.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Soy franco, a veces no sé si es posible leer toda la información que nos llega -a mí me pasa, por lo tanto, reconozco que a cualquiera le puede pasar- ; no me siento de ninguna manera menospreciado, menoscabado, por que la señora diputada no haya podido leer la nota porque creo que a todos nos pasa lo mismo. No es cierto que leemos todo; inclusive, si se lo damos a algún asesor o asesora, después el retorno también demora un tiempo; por lo tanto, es natural que el trabajo de esta Comisión suceda de esa manera.

Ya me referí en la primera parte a que, en definitiva, los ciudadanos y las ciudadanas tienen derecho; si afecta a la Comisión es otra cosa. En mi caso, no solamente me afecta sino que refuerza mi convicción de que voy por el buen camino, pero es algo muy personal.

En el marco de investigaciones que estamos haciendo para recibir insumos e ir aclarando situaciones, quisiéramos citar a la Comisión -cuando pueda; no necesariamente el lunes que viene o el otro lunes; la gente tiene compromisos y a veces no puede venir; tenemos cinco meses para esto; si no vienen estos, vendrán otros- al señor Gabriel Cunha, líder de Misión Vida y coordinador de la campaña entre Misión Vida y este sector del Partido Nacional que plantee recién. Los argumentos son que es mencionado judicialmente, es mencionado en las actas que dejó la senadora Verónica Alonso, además públicamente, porque las actas son públicas. Será no solamente para hacerle algunas preguntas, sino para que él pueda aclarar algunas cosas de primera mano. Ese era uno de los planteos que quería hacer.

El otro planteo que quiero hacer, casi diría que por el mismo motivo, en función de algunos argumentos que se expresaron acá respecto a la comparecencia de funcionarios públicos en esta Comisión, refiere a que insistimos con la concurrencia del señor diputado Álvaro Dastugue a esta Comisión y por elementos nuevos. Lo planteé en un escenario y hoy lo estoy planteando en otro escenario. La Comisión va a ir generando elementos nuevos y va a ir invitando a distintos actores. ¿Por qué? No solamente por lo que se dijo al inicio respecto a que los funcionarios públicos deberían venir -no tienen la obligación; estuvimos asesorándonos al respecto, y eso no existe-, sino porque es un legislador que votó y acompañó esta Comisión. Si hubo algún error de interpretación de parte del legislador acerca de por qué venía, y debe haber algún juicio al respecto, ahora hay otro motivo, otro escenario. Ahora fue mencionado y quedó registrado en la versión taquigráfica.

Tengo la presunta sensación de que este legislador vinculado a Misión Vida utilizó el aparato de esa iglesia para la campaña electoral interna y luego para la campaña nacional. Como es una presunción, me gustaría preguntárselo.

Esto tiene dos motivos: el primero es que la convocatoria se hace en un escenario distinto, diferente al que había cuando lo solicité en primera instancia; el segundo es que, si bien no tiene la obligación jurídica de venir, sí la tiene en lo ético y en lo moral, a efectos no sé si de desmentir o de aclarar algunas cuestiones respecto a las dos actas anteriores.

En situaciones diferentes quisiéramos primero recibir al señor Gabriel Cunha y, en segundo término, en este nuevo escenario, al señor diputado Álvaro Dastugue, en función

de la actualización de las actas. Inclusive, sería bueno para él, si tiene que desmentir alguna cosa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la citación a los señores Gabriel Cunha y Álvaro Dastugue.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se procederá a formular las invitaciones.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

===/